

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ENERGIA

Procedimiento para Aprobar proyectos MDL- Honduras (Pequeña y Gran Escala)

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), en su calidad de Autoridad Nacional Designada MDL¹, a través de la Dirección General de Energía (DGE), para determinar si un proyecto de generación de energía califica como actividad MDL en virtud del Art. 12 del Protocolo de Kioto como paso previo a otorgar la correspondiente Carta de Aprobación y Pre-Aprobación, requiere a todo desarrollador de proyectos lo siguiente:

A. Requisitos Carta de Aprobación

I. Información General

1. La solicitud debe presentarse ante la Autoridad Nacional Designada, Secretario de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) designado Punto Focal del MDL.

II. Información Técnica

1. Contrato de Operación.
Suscrito entre el desarrollador del proyecto y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).
2. Informe de análisis de sensibilidad del proyecto con y sin CER's.
Con el propósito que desde el diseño del proyecto se determine el impacto de los CERs en la viabilidad financiera.
3. Licencia Ambiental.
Otorgada por la SERNA para que un proyecto pueda iniciar operaciones.
4. Contrata de Agua (Proyectos Hidroeléctricos)
Es la concesión del aprovechamiento de aguas nacionales.
5. Contrato de Suministro de Energía Eléctrica (PPA)
Suscrito entre el desarrollador del proyecto y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
6. Reporte de Validación (Validation Report)
Constancia preparada por la firma validadora (DOE) designada por el Executive Board del MDL, en la cual se hace constar que la Línea Base y Factor de Emisiones para dicho Proyecto están correcta y transparentemente calculados. (Ver forma 01)

¹ MDL: Mecanismo de Desarrollo Limpio, En Inglés CDM: Clean Development Mechanism

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ENERGIA**

7. Fotografías del Proyecto.
Incluir al menos cuatro (4) fotos en las etapas de ejecución.
8. Plan de Desarrollo Comunitario.
Informe que será presentado por la actividad de proyecto (Ver forma 02).
9. Informe de Socialización del Proyecto.
Deberá contener información detallada sobre la aceptación del proyecto con las comunidades de la zona de influencia del proyecto. (Adjuntar fotos).
10. Documento de Diseño de Proyecto (PDD)
Cada desarrollador deberá presentar el PDD en la versión actualizada autorizada por la Junta Ejecutiva del MDL en idioma inglés y un resumen ejecutivo en español.

III. Información Legal

1. Las auténticas de firma y fotocopia de documentos deben hacerse en certificaciones de autenticidad.

B. Requisitos Carta de Pre-Aprobación

I. Información General

1. La solicitud debe presentarse ante la Autoridad Nacional Designada, Secretario de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)

II. Información Técnica

1. Estudio de Pre-Factibilidad
De acuerdo a los Términos de Referencia establecidos por la SERNA/DGE que incluya una corrida de la TIR con y sin CER's.
2. Licencia Ambiental
Copia de la solicitud de licencia ambiental extendida por la SERNA/DECA.
3. Project Idea Note (PIN)
De acuerdo al formato aprobado por el Executive Board.
4. Fotografías del lugar donde se pretende desarrollar el proyecto.
5. Estudio de Impacto Ambiental (EIA) o documento según categoría del proyecto (ejemplo: DAC)

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ENERGIA**

- NOTA 1.-** El procedimiento administrativo para la emisión de la Carta de Aprobación que se presente ante la DNA (SERNA) se resolverá dentro de los 30 días hábiles administrativos, al ser recibida la documentación completa.
- 2.-** Todos los documentos deben ser presentados completos en digital e impresos.
- 3.-** Una vez aprobada la Carta de Aprobación y Pre-Aprobación, el desarrollador del proyecto deberá entregar un informe trimestral de los avances de actividades establecidos en el Plan de Desarrollo Comunitario que estará sujeto a una inspección de campo para verificación de actividades.